ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nº 11/2017 – ALA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los treinta días del mes de mayo del dos mil diecisiete, siendo las diez horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 003/17 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora de Administración; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General de la Dirección de Finanzas, la Abg. Sandra Ayala, Coordinadora de la Unidad de Control Interno, la Lic. Silvia Mernes, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, y en esta ocasión el Sr. Luis Cabral, Jefe de Transporte, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Reparación de Vehículos"** bajo la modalidad Contratación Directa N° 11/2017- Proyecto ALA con ID N° 331.734, individualizado en el Expediente Nº 313.051 del 09 de mayo de 2017, con el siguiente Orden del Día;

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial;
IV. Aplicación del Margen de Preferencia;
V. Tabla comparativa de las ofertas ajustadas por errores aritméticos.
VI. Verificación de las ofertas respecto a la documentación de carácter formal de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.9096/03;
VII. Análisis de las ofertas de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03;
VIII. Recomendación de adjudicación.

I – ANTECEDENTES:

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", Resolución DNCP N° 522/15, Resoluciones DNCP 1173/16 y 956/16, Memorándum de fecha 24 de abril de 2017 proveniente del Departamento de Transporte solicitando dar inicio al llamado para la reparación de los vehículos institucionales; Carta de Invitación Estándar N° 11/2017 – Proyecto ALA para el llamado "Reparación de Vehículos" y Acta de Apertura de fecha 23 de mayo de 2017.

II – METODOLOGIA DE EVALUACION:

Para la evaluación el Comité se remite primeramente al Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la disposición normativa establecida por la DNCP a través de la Resolución N° 522/15 el cual resuelve en su Artículo 2° "*Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo*

Lic. Rodolfo J. Esquivel A. Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Luis Fernando Cabral
Jefe Transporte
Encargado Rend. Combustible

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

...///... **ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 11/2017 - ALA**

su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 34° de la Ley N° 2051/03" (...), al respecto y en concordancia a lo manifestado en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de mayo de 2017, se dispone la Evaluación de la Oferta presentada por la firma **Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno**, en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 60°, 61° y concordantes del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

Oferentes	Precio Total IVA Incluido
Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno	617.154.905.-

Monto mínimo: Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)
Monto máximo: Gs.40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por **el Total.**

III – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno
Formulario de Oferta – Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Físicas / Fotocopia simple de documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple s/SIPE

Asimismo, se procede a verificar y analizar las documentaciones presentadas por la firma **Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno,** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

Al respecto, y conforme a la Resolución N° 849/15 emitida por la D.N.C.P el Comité **verifica los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en los incisos "a" y "b" del Artículo 40:**

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Luis Fernando Cabral
Jefe Transporte
Encargado Rend. Combustible

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

...///... **ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2017 - ALA**

De la verificación en el **SINARH** resulta que la señora **Gladys Joiada Moreno Caballero** con C.I. N° 1.051.482, Propietaria de la Firma **Servicio Integral del Automotor**, *no figura en la base de datos del SINARH*, por lo que no se encuentra comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P.

IV- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación deja constancia que la firma **Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno** no presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, pero por ser la única firma oferente no resulta necesario la aplicación del margen de preferencia.

V- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firma oferente, que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

VI- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL DE ACUERDO AL ART. 61 DEL DECRETO Nº 21.909/03:

Se procede a verificar la documentación de carácter formal requerida según el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno**
Declaración Jurada sobre empleo de Menores (CN y A)	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple s/SIPE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple s/SIPE
Otros documentos adicionales requeridos	**Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno**
Copias de los Contratos, con entes públicos y/o privados de los ejercicios fiscales 2015 y 2016.	Cumple *
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2014 y 2015.	Cumple *
Certificado de Origen Nacional: Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, esta documentación es con la finalidad de aplicar el margen de preferencia expresada en el punto 21 del ANEXO B.	No presenta

Los documentos señalados fueron solicitados al oferente en fecha 25 de mayo de 2017, mediante correo electrónico, los cuales fueron acercados en tiempo y forma por el mismo.

Luego de verificadas y analizadas las documentaciones formales presentadas por la firma **Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno,** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Luis Fernando Cabral
Jefe Transporte
Encargado Rend. Combustible

Abg. Alberto Martínez
Director Gral. de Adm. y Finanz

Juana Lancio Fleitas B. Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

...///... ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2017 - ALA

VII – ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En observancia de lo dispuesto en el Art. 60, ***Análisis*** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité evalúa la oferta presentada en cuanto a las Especificaciones Técnicas del Pliego del PBC y otros requisitos solicitados en el mismo.

Seguidamente, se analiza los siguientes puntos:

a) **Capacidad Legal**: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

Verificado los documentos presentados por la firma **Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno**, el Comité deja constancia que la misma cumple con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

b) **Capacidad Financiera**: El oferente presenta Balance General y Estado de Resultados de los años 2014 y 2015. El Comité analizó la capacidad financiera e informa que la firma **Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno**, cumple con sus compromisos financieros, detallado a continuación:

Resumen de datos	Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno
1) Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Cumple
2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	Cumple
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)	Cumple

Resultados de los análisis:

- **Ratio de Liquidez** (*Activo Corriente/Pasivo Corriente*) Este índice mide la liquidez de la empresa. El Ratio de Liquidez debe ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 2 últimos años (2014 y 2015).

  Se considera que las empresas cuentan con el coeficiente superior a 1 (uno), tienen suficientes activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo:

  - **Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno**: tiene como promedio general en los últimos 2 años: **380,34.**

- **Endeudamiento** (*Pasivo Total/Activo Total*); con este índice se mide el Nivel de Endeudamiento. Se requiere, en este índice; ***No debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014 y 2015).***

  Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Luis Fernando Cabral
Jefe Transporte
Encargado Resp. Combustible

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Se considera a las empresas suficientemente solventes, este índice no supera el 0.80 en promedio:

- **Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno**: tiene como promedio general en los últimos 2 años: **0,01.**

➢ **Rentabilidad del Patrimonio:** Porcentaje de utilidad después del impuestos o pérdida con respecto al Capital invertido, (*Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto*) en el promedio de los últimos 2 años, no debe ser negativo (2014 y 2015).

- **Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno**: tiene como promedio general en los últimos 2 años: **25%**

c) **Capacidad Técnica:**

REQUISITOS SOLICITADOS	Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno CUMPLE / NO CUMPLE
Infraestructura del taller: El oferente deberá contar con una infraestructura (taller) apropiada para el óptimo desempeño de los servicios contratados y personal técnico especializado para el buen cumplimiento de los mismos, así como el resguardo de los vehículos.	CUMPLE
El taller deberá contar por lo menos con 1 (un) elevador hidráulico y/o eléctrico para revisión de vehículos y/o fosa.	CUMPLE
Deberá de disponer de las herramientas necesarias en muy buen estado y suficientes para la realización de los servicios	CUMPLE`
Ubicación: el oferente deberá indicar claramente la ubicación del taller, nombre de la calle, número y barrio. El taller deberá estar ubicado a un máximo de 10 (diez) kilómetros de radio de la Institución. (Pdte. Franco esq. Ayolas – Asunción).	CUMPLE
Referencias: Deberá indicar por lo menos tres datos de contactos con número de teléfono y nombre de la persona que pueda dar referencias laborales.	CUMPLE
Además, el oferente deberá contar con talleres autorizados por el mismo en el interior del país para reparación de vehículos pertenecientes a los Centros ubicados en Filadelfia, Curuguaty, Pedro Juan Caballero y Ciudad del Este para evitar traer los vehículos hasta Asunción para mantenimientos o reparaciones.	CUMPLE

La firma **Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno** expresa bajo Declaración Jurada el cumplimiento de los requisitos exigidos, y tras el análisis de la veracidad de los mismos por parte del Departamento de Transporte, El Comité considera que la firma oferente cuenta con la capacidad técnica suficiente, al cumplir con la totalidad de los requisitos demandados por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

d) **Experiencia**: La firma **Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno**, presenta con su oferta, copias simples de Contratos ejecutados dentro de los dos últimos años (2015, 2016), así también acredita la capacidad suficiente y experiencia mínima requerida del profesional mecánico a cargo del servicio dando así cumplimiento a lo requerido en el PBC.

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Luis Fernando Cabral
Jefe Transporte
Encargado Rend. Combustible

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora

...///... Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos

e) El Comité evalúa la oferta económica presentada con relación a la estimación de costos, y verifica que la firma **Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno,** NO PRESENTA variaciones sustanciales con relación a los porcentajes indicados en las **Resoluciones DNCP N° 1.173/2.016** y **DNCP N° 956/16.**

VIII – RECOMENDACIÓN:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno,** cuya oferta es de **Gs. 617.154.905 (guaraníes seiscientos diecisiete millones ciento cincuenta y cuatro mil novecientos cinco),** cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

En consideración a lo expuesto este Comité recomienda la adjudicación del llamado "**Reparación de Vehículos**" bajo la modalidad Contratación Directa N° 11/2017- Proyecto ALA con ID N° 331.734, a la firma **Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno,** por el **monto mínimo** de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones),** y el **monto máximo** de **Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones),** considerando que la misma cuenta con capacidad técnica y económica para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Acta.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martín Navarro
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Abg. Sandra Ayala
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Sr. Luis Cabral, Jefe de Transporte
Área solicitante